



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

IMPUESTO

DECRETO N° 15243/2016.-
ARICA, 09 SEPTIEMBRE 2016

VISTOS:

- Ordinario N°2806, de fecha 31 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Aporte a organizaciones territoriales y funcionales con empanadas para el mes de septiembre."
- Registro Interno N°17125 de fecha 02 de septiembre 2016 de la Administración Municipal
- Memorándum N°1012, de fecha 07 de septiembre de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- Registro Interno N° 17617 de fecha 09 septiembre 2016 de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APORTE A ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES CON EMPANADAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE"** el que a continuación se detalla:

- ANTECEDENTES GENERALES							
.1.- NOMBRE	: "Aporte a organizaciones territoriales y funcionales con empanadas para el mes de septiembre"						
.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
.3.- FECHA	: Agosto - Diciembre de 2016.						
- MARCO REFERENCIAL:							
.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las organizaciones territoriales y funcionales en la celebración de un año más de la independencia de Chile en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.						
.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica en el marco del mes de la patria, como una manera de fortalecer actividades típicas apoya a las organizaciones territoriales y funcionales. El aporte del Municipio se traduce en la entrega de empanadas como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña.						
I.- OBJETIVO:							
portar con empanadas para fortalecer el buen desarrollo de actividades típicas que realicen las organizaciones territoriales y funcionales.							
/.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
.2.- MATERIALES	: Requerimientos:						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación	2.000.000	Total	2.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Alimentación	2.000.000						
Total	2.000.000						
Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 2.000.000							

7.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	2.000.000
	215.22.08.011.001		
	215.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO. Otros servicios generales.	
		Valor Total	2.000.000

El monto del Programa es de **\$2.000.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270